

Providencia, 20 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504587.**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1504587**, presentada por don ██████████ ██████████, RUT ██████████ de fecha 26 de agosto de 2022, en representación **LHOIST CHILE LIMITADA, RUT N°76.214.776-9**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de los intereses penales aplicado en el **Formulario 21, Folio N°7855737**.

2°.- Que, atendidos que no presenta antecedentes que permitan otorgar una condonación extraordinaria y como aquellos antecedentes que obran en poder de este Servicio en sus sistemas computacionales.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR.**

DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: ██████████				
Notificación Res. Ex. SII N°1504587 de 20-10-2022				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe